

IMPRESA DA
UNIVERSIDADE
DE COIMBRA
COIMBRA
UNIVERSITY
PRESS

NA GÉNESE DAS RACIONALIDADES MODERNAS II

Em torno de Alberti e do
Humanismo

MÁRIO KRÜGER *et alii*



**ALBERTI Y LA ARQUITETURA DE LA CIUDAD:
UN CORPUS DOTADO DE UN ORDEN QUE
CONSTRUYE SENTIDO.**

Hugo R. Peschiutta

Resumo

En América Latina, la ciudad proyectada nació con la colonización española, fuertemente inspirada en la tradición griega. Los conquistadores han implementado las normas contenidas en la Ordenanza real llamado Leyes de Indias, cuyos requisitos dibujaron en la tradición urbana de ancianos, por los arquitectos humanistas del Quattrocento italiano, entre las cuales emerge la figura de Leon Battista Alberti, el más brillante sus teóricos. Las Leyes de Indias, subrayan el papel primero de la ciudad como una representación del poder real.

Bajo la dominación española, aunque el renacimiento nos ha legado sólo unas pocas intervenciones parciales y algunos ejemplos de ciudades fundadas ex novo, comprobamos sin embargo la influencia de una nueva racionalidad bajo los supuestos de albertiens. Los valores relacionados con la dignitas han sido transferidos en nuestras ciudades, erigido en los órganos de control y organización de los territorios circundantes que estaban subordinados. Tal sentido seguía siendo legible incluso en los nuevos rastros de los siglos siguientes, esto nos permite afirmar que la persistencia de las formulaciones de albertiennes ha sido una constante en el proceso de urbanización y ordenamiento territorial en América Latina y Argentina en particular.

Renovación; Arquitectura; Transmisión; Sud americana

Résumé

En Amérique latine, la ville projetée naît avec la colonisation espagnole, fortement inspirée par la tradition gréco-latine. Les conquistadors ont mis en œuvre les normes contenues dans l'ordonnance royale appelée *Leyes de Indias*, dont les prescriptions puisaient dans la tradition urbaine des Anciens, réinstaurée par les architectes humanistes du Quattrocento italien, parmi lesquels émerge la figure de Leon Battista Alberti, le plus brillant de ses théoriciens. Aux *Leyes de Indias*, elles soulignent le rôle premier de la ville comme lieu de représentation du pouvoir royal.

Sous la domination espagnole, bien que la Renaissance ne nous ait légué que quelques interventions partielles, et peu d'exemples aboutis de cités fondées *ex-novo*, on vérifie toutefois l'influence d'une nouvelle rationalité relevant des postulats albertiens.

Les valeurs liées à la *dignitas* ont été privilégiées dans nos villes, érigées en organes de contrôle et d'organisation des territoires environnants qui leur étaient subordonnés. Un tel sens demeura lisible même dans les nouveaux tracés des siècles suivants, ce qui nous permet d'affirmer que la persistance des formulations albertiennes a été une constante dans les processus d'urbanisation et d'aménagement du territoire en Amérique latine, et en Argentine en particulier.

Transmission; Renouveau; Architecture; Sud americana

Abstract

In Latin America, the projected city was born with Spanish colonization, strongly inspired by the Greek tradition. The conquerors have implemented the rules contained in the Ordinance real called laws of the Indies, whose requirements your theorists drew in the urban tradition of elders, by the humanists of the Italian Quattrocento architects, among which emerges the figure of Leon Battista Alberti, the brightest. The laws of the Indies, highlight the first city's role as a representation of the reality of power.

Under Spanish domination, although the Renaissance has left us only a few partial interventions and examples of cities founded

ex novo, however check the influence of a new rationality under the assumptions of Alberti's. Values related to the dignitas have been transferred in our cities, erected in the organs of control and organization of the surrounding territories were subordinated. This sense was still readable even in the new traces of the following centuries, this allows us to say that the persistence of Alberti's formulations has been a constant in the process of urbanization and land-use planning in Latin America and Argentina in particular.

Renewal; Architecture; Transmission; South America

Leon Battista Alberti y sus ideas no han sido ajenos a la racionalidad promovida por los conquistadores españoles para la creación de nuevas ciudades en América Latina, y sus ideas persisten en los trazados de aquellas ciudades hasta nuestros días.

La llegada de los españoles a “*las Américas*” a finales del siglo XV introdujo una profunda transformación en el continente, tanto estos – como luego, los portugueses–, recorrieron palmo a palmo la totalidad del espacio territorial americano para poseerlo, dominarlo y explotarlo.³⁶⁴ Trasladaron sus sistemas de organización socio-cultural, económico-político reproduciendo especularmente la realidad de la Península Ibérica.

La evangelización del nuevo mundo ligada a la creación de una sociedad cristiana, como proyecto utópico, implicó la reestructuración del territorio con la introducción e imposición de nuevas jerarquías. En todos los casos predominó una convicción acerca de la importancia de la arquitectura y el urbanismo en la implementación de un cambio profundo y radical a nivel cultural.

Por ello paralelo al avance colonizador español y a la tarea evangelizadora se puso en marcha un novedoso proceso de construcción y estructuración del espacio territorial centro y sud-americano, lo que pretendió marcar diferencias entre el mundo pagano precolombino y la nueva sociedad.

Si bien las nuevas ciudades respondieron a una doble intención, en todos los casos se enfatiza el “*orden*”, tanto las que cumplían un importante rol estratégico ya que actuaban como instrumento de control, por excelencia, de las tierras incorporadas al dominio de la corona como aquellas otras que poseían un rol en sí mismas como núcleo concentrador de la población y por lo tanto reunían el gobierno, la administración de la justicia y la actividad religiosa de toda un área de influencia.

En poco más de un siglo fueron fundadas alrededor de 330 ciudades³⁶⁵, a las que se les aplicó, en la mayoría de los casos, sobre un terreno

³⁶⁴ PAUL VIRILIO, “La guerra de Kosovo tuvo lugar en el espacio orbital”; entrevista de John Armitage, en *Pasajes*, n.º. 24, Año 3, Madrid: febrero 2001, pp. 38–41.

³⁶⁵ JORGE ENRIQUE HARDOY; CARMEN ARANOVICH, “Urbanización en América Hispánica entre 1580 y 1630” en *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas* No. 11, Caracas: UCV, FAU, mayo, 1969, pp. 21–89.

natural, una estricta geometría provocando así un profundo cambio de las topografías locales.

A partir del siglo XVI y coherentemente con lo formulado en el decreto promulgado por Felipe II, conocido como “*Leyes de Indias*”, se implantaron en las tierras americanas nuevas estructuras urbanas. Todas ellas fueron organizadas en función de calles y manzanas idénticas expandidas en ejes ortogonales a partir del vacío central, constituido por la Plaza Mayor.

“El plano de la ciudad, con sus plazas, calles y solares se trazará mediante mediciones con regla y cordel, empezando por la plaza principal donde deben converger las calles que conducen a las puertas y caminos principales y dejando espacios libres suficientes de manera que si la ciudad crece pueda siempre ampliarse de forma simétrica”.³⁶⁶

Lo valioso de esta experiencia resulta la puesta en juego de una concepción que adquiere valor paradigmático, ya que actúa a la manera

³⁶⁶ Decreto de 1573: Ley Urbanística de Felipe II . En la Real Ordenanza expendida por Felipe II en San Lorenzo del Escorial el 3 de mayo de 1576. Se establecieron una serie de Ordenanzas destinadas a descubrimientos, poblaciones y pacificaciones. Artículo 112. La plaza mayor, de donde se ha de comenzar la población, siendo en costa de mar, debe hacerse al desembarcadero del puerto, y siendo en lugar mediterráneo, en medio de la población. La plaza, sea en cuadro, procurando que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho, porque este tamaño es el mejor para las fiestas de a caballo y cualquiera otras que se vayan a hacer.

Artículo 113. La grandeza de la plaza sea proporcionada a la cantidad de los vecinos, teniendo en consideración que en las poblaciones de indios, como son nuevas, se van, y es con intento de que han de ir en aumento y por eso, la plaza será teniendo en cuenta que la población habrá de crecer. La plaza no será menor de 200 pies en ancho y 300 pies en largo, ni mayor de 800 pies en largo y 300 en ancho. De mediana y de buena proporción es de 600 pies de largo y 400 de ancho.

Artículo 114. De la plaza salgan cuatro cales principales; una por medio de cada costado la plaza, y dos calles por cada esquina de la plaza. Las cuatro esquinas de la plaza miren a los cuatro vientos principales, porque de esta manera, saliendo las calles de la plaza, no están expuestas a los cuatro vientos principales, que serían de mucho inconveniente.

Artículo 115. Toda la plaza, a la redonda, y las cuatro calles principales que de ella salen, tengan portales, porque son de mucha comodidad para los tratantes que aquí suelen concurrir. Las ocho calles que salen de la plaza por las cuatro esquinas, lleguen libres a la plaza, sin encontrarse con los portales, retrayéndolas, de manera que hagan acera derecha con la calle de la plaza.

Artículo 116. Las calles, en lugares fríos, sean anchas, y en los calientes, angostas; pero para la defensa, donde haya caballos, son mejores anchas.

Artículo 117. Las calles se prosigan desde la plaza mayor, de manera que aunque la población venga en mucho crecimiento, no vengán a dar en algún inconveniente que sea de afear lo que se hubiere edificado, o perjudique su defensa y comodidad.

de una “*ciudad tipo*”, condicionada, justamente, por esta norma general dictada por un monarca para las tierras donde se pretendía expandir el dominio de su corona.

Lo que de alguna manera se aproxima al planteo de Tomas Moro y su isla de Utopía, donde una de las 54 ciudades que se encuentran en ella se describe como “casi cuadrada”, aproximándose a un diseño ortogonal. La Utopía, como sociedad modelo, como alternativa de la realización del sueño de la sociedad perfecta.

Preguntarse, entonces, acerca del origen de este programa exige tener presente la existencia, en la Península Ibérica, por aquellos años, de algunos ejemplos trazados en base a patrones urbanos regulares, *exempli gratia*: Castellón de la Plana, ciudad fundada en 1251 o Villarreal de los Infantes, fundada aproximadamente en 1274.³⁶⁷

No menos importantes resultan también aquellos centros urbanos fundados por los Reyes Católicos en España hacia 1492, Foncea, actual Provincia de La Rioja y Santa Fe en la actual Provincia de Granada.

Si bien se reconocen estos casos como antecedentes de las fundaciones coloniales, hay una convergencia en la opinión de diversos autores³⁶⁸ cuando afirman que podemos ver en las realizaciones americanas la concreción de los conceptos ideales, especialmente los que derivan

³⁶⁷ Existen numerosas experiencias de construcción de ciudades con un plano regular durante el Medioevo tardío. Entre 1311-1386 el Franciscano Catalán Francesc Eiximenic escribió una Enciclopedia “El Crestiá”, la que fue impresa en Valencia en 1483, donde aparecía una ciudad cuadrada con la catedral en el centro. Similar es la concepción que exhibe Rodrigo Sanchez de Avevalo, Obispo de Palencia, el que era secretario de Juan II de Castilla en su obra: *Suma de la Política*, que habla como deben ser fundadas e edificadas las ciudades e villas.

³⁶⁸ Cueva Goitia considera que la traza de las ciudades americanas fue producto del encuentro e interacción de ideas humanísticas y la tradición militar de las ciudades medievales de la Europa occidental, por su parte Leonardo Benevolo considera estas ideas como derivación de la tradición medieval, sobre todo a partir de la experiencia de las bastidas francesas y de la cultura renacentista. Kubler en su libro dedicado al urbanismo en el capítulo donde se ocupa de las urbanizaciones en la “Nueva España” plantea que las plazas como aparecen el urbanismo latinoamericano son “anti-medievales” explicando su origen a partir de Europa y las teorías italianas de los siglos XV y XVI. Por su parte Françoise Choay al referirse al urbanismo habla de básicamente dos mecanismos de generación del espacio construido, uno relacionado a los tratados de la arquitectura - ligado a los principios y reglas - y el otro que depende de la utopía-sobre todo consistente en la reproducción de modelos. Para este autor en el caso americano los modelos renacentistas fueron los que contribuyeron de manera decisoria, sobre todo ligados al pensamiento utópico y a los esquemas provistos por los tratadistas.

del tratado de Vitruvius, así como de los teóricos de la arquitectura y la urbanística renacentista italiana; cuyos escritos eran ya conocidos en la España de aquel entonces.

Entre estos tratados especial importancia reviste el escrito por Leon B. Alberti, quien en el *De re aedificatoria*, libro IV, se ocupa extensamente de la ciudad y su trazado. Testimonia tal interés el manuscrito del tratado de Filarete hecho para la corona aragonesa hacia finales del siglo XV, el que se ocupa de algunos aspectos de la teoría de Alberti.³⁶⁹

En 1513 las “*Instrucciones*”³⁷⁰ para Pedrarias Dávila y en 1523 para Cortés, anteceden lo expuesto en la ordenanza de Felipe II en el año 1573. En ambos escritos es fácilmente reconocible la influencia Vitruviana, la de Santo Tomás de Aquino³⁷¹ y aquella de los teóricos europeos de la urbanística del renacimiento, sobre todo Alberti³⁷².

Felipe II dio a conocer su ordenanza el 13 de Julio de 1573, constaba de 148 párrafos de los cuales 20 se refieren exclusivamente al trazado de los planos y la construcción de nuevas ciudades.

Las indicaciones intentan garantizar la bondad del asentamiento y garantizar las mejores condiciones de vida posible, entre otras cosas, hacen referencia al sitio para la fundación de la nueva ciudad, sobre todo recomendando la salubridad del mismo, avanzando además sobre la consideración de estos requerimientos de acuerdo a distintas condiciones topográficas.

Coincidentemente Alberti en su tratado también se ocupaba de ello y recomendaba: “...emplazar la ciudad misma sobre la, como dice la gente, orgullosa cresta de una montaña, resulta adecuado no solo con vistas a su decoro sino sobre todo a hacerla agradable y, muy en especial, salubre y sana...”³⁷³.

³⁶⁹ El manuscrito se hallaba alrededor del año 1513 en un claustro jeronimiense, en las proximidades de Valencia. Este texto pudo ser consultado tanto por los monjes como por los Conquistadores.

³⁷⁰ Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía sacados de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias completamente autorizado, t.XXXIX, Madrid, 1883, pp. 284-286.

³⁷¹ De Regimine principum, Santo Tomas de Aquino.

³⁷² LEON BATTISTA ALBERTI, *Libri de re aedificatoria* decem, Firenze 1485, libro IV, cap. 2

³⁷³ LEON BATTISTA ALBERTI. cap. II Libro IV , p. 172.

En Alberti la ciudad era considerada como un objeto complejo, en ella se conciliaban regularidad e irregularidad, y el hombre al adaptarse dócilmente al terreno y al ambiente cósmico armonizaba también con la naturaleza.

Si bien existen variaciones en los documentos y los trazados finalmente ejecutados en América Latina, es imposible pasar por alto las coincidencias que permiten afirmar la presencia de la enseñanza albertiana en estas tierras.

Sobre todo cuando se refiere al trazado de la ciudad y sus calles encontramos importantes coincidencias. Alberti estableció una diferencia entre ciudades y al referirse a las que denomina como grandes ciudades, sobre todo de acuerdo al rol que debe desempeñar en su territorio, recomienda el trazado de calles rectas y anchas ya que le proporcionan amplitud majestuosa.

“... cuando llegare a una ciudad, si su población es ilustre y poderosa, es oportuno que tenga calzadas derechas y muy anchas que contribuyan al honor y la gloria de la ciudad...”³⁷⁴

Las ciudades fundadas en tierras americanas por los conquistadores estaban destinadas a cumplir un rol importante en el territorio circundante, generalmente reunían una serie de instituciones que representaban la presencia real en esas tierras. Esto las aproxima a aquellas, según el pensamiento Albertiano, consideradas como grandes ciudades. El importante rol estratégico militar y político, comercial y civil hace de estas ciudades centros rectores de sus territorios.

Sobre todo Alberti reconoce que existen diversas circunstancias que determinan el trazado final de la ciudad y a ello se refiere cuando expresa: “ ...Comprendemos que el contorno de una ciudad y la distribución de sus partes son diversos en función de los distintos lugares...”³⁷⁵. Con

³⁷⁴ LEON BATTISTA ALBERTI, cap. IV, Libro IV, p. 183.

³⁷⁵ LEON BATTISTA ALBERTI. *De Re Aedificatoria*, Prologo: Javier Rivera, Traducción: Javier Fresnillo Núñez, Livro IV, cap.III, Ediciones Akal, 1991, Madrid, p. 175.

estas palabras se señala la diferencia entre la construcción del edificio y de la ciudad, ya que esta es sobre todo un hecho dinámico, es vista como un marco donde caben muchos edificios y también muchos planeamientos consecutivos.

En América Latina se ensayaron diversas soluciones desde ciudades amuralladas como Cartagena de Indias, centros costeros y de enlace para flotas y galeones como Santo Domingo y la Habana, ciudades dos veces imperiales como el Cuzco, o la de los Reyes como Lima o de los Palacios como México, hasta aquellas otras destinadas a la extracción de metales preciosos como Potosí, entre otras.

Todas ellas se concentran en dos tipos fundamentales: uno de estructura rígida y geométrica, de trazo en damero o tablero de ajedrez, posible en terrenos planos, llanuras o amplios valles, con diseño de calles rectas y perpendiculares, el otro, en forma irregular y sinuosa, moldeándose o terrenos difíciles y accidentados para zonas montañosas, que originó calles tortuosas e inclinadas, muy pintorescas, sistema de reminiscencia mora y medieval.

Sin embargo en ambos casos hay sobre todo una recomendación que nos remite a las ideas Albertianas, ya que la Ley establecía que al trazar la nueva ciudad se dejase una cantidad adecuada de espacio libre, para que la ciudad a medida que se desarrollase y aumentase el número de sus habitantes pudiese urbanizarse con libertad.

La idea de un proceso dinámico de población de la ciudad y por lo tanto la necesidad de contar reservas de tierra para posibilitar cambios en el futuro de la ciudad fue propagado por Alberti en su tratado especialmente cuando dice: "...preferiría la ciudad que me permitiera acoger con absoluta comodidad a un número considerable de ciudadanos, incluso aumentado, ..."376.

La ordenanza de Felipe II coincide con Alberti al establecer que cuando se trazaba el plano de una nueva ciudad era necesario dejar una cantidad adecuada de espacio libre, para que pudiesen ser absorbidos en el

³⁷⁶ Ibidem, Libro IV, capítulo III, p. 176

tiempo los distintos aumentos de población y los distintos crecimientos no coartaran la libertad de urbanización.³⁷⁷

Sobre todo en los territorios periféricos, en el horizonte colonial, como fue el Virreynato del Rio de la Plata o la Capitanía de Chile los trazados de las nuevas ciudades se atuvo a lo prescripto. De ello resulto la emergencia de numerosas ciudades coloniales sud-americanas que pueden servir de ejemplo. Tales son los casos de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe en la República Argentina. En todos estos casos predomino un trazado ortogonal centrado en la plaza, a partir de la cual parten las calles más importantes del nuevo centro urbano.

Esta urbanización extensa y de muy baja densidad constituyo el terreno que permitió y condicionó los sucesivos crecimientos de las ciudades en el continente americano.

Para finalizar y como síntesis de lo expresado, con sus similitudes y diferencias, consideramos que la ciudad latinoamericana privilegia la cuestión representativa por sobre la defensiva, por lo menos la de origen español y sobre todo las intervenciones realizadas a partir del siglo XIX en adelante.

En la mayoría de los casos el esfuerzo esta puesto en consolidar un centro de prestigio que pueda ejercer el control de una región, más que en una polis-fortaleza para defensa de sus vecinos, hay una intención que excede el límite de la ciudad.

Esto consideramos se relaciona perfectamente con el papel pensado por los humanistas, renacentistas italianos, sobre todo por Alberti, quienes abandonando la consideración defensiva de la ciudad medieval entienden la ciudad como un centro de poder, sede del príncipe, capaz de irradiar cultura y mejorar las condiciones de vida de las personas.

La racionalidad albertiana no fue sustituida en los sucesivos crecimientos, experimentados por nuestras ciudades, llegando hasta nuestros días y sirviendo aun como orientación para futuras intervenciones.

³⁷⁷ "Fundación de Pueblos en el siglo XVI", *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1935, 1ª Serie, vol. 6, nº. 2 p. 349.

PERÍODO	CIUDAD	PLANO	ROL	CRECIMIENTO	LÍMITES	TRAZADO	ESP. PÚBLICOS SIGNIFICATIVOS	EDIFICIOS SIGNIFICATIVOS	CONCEPTO
RENACIMIENTO	FLORENCIA		Centro de intercambio comercial y cultural	Planificado s/ ciudad existente	Muralla regular	Regular	La Plaza Regular La Calle Rectilinea	La Catedral Los palacios Las lonjas	LA CIUDAD COMO ESPACIO CULTURAL
	PIENZA		Ciudad Ideal renacentista	Planificado s/ ciudad existente	Territorio Natural	Regular	La Plaza Regular	La Catedral Los Palacios	
	SPORZINDA PALMANOVA		Ciudad Ideal renacentista	Planificado	Muralla regular	Regular	La Plaza Ppal. Las Plazas Sec.	La Iglesia El Palacio comunal El mercado Las parroquias	
RENACIMIENTO EN AMERICA	MEXICO		Ciudad colonial americana	Planificado s/ ciudad existente	Agua (Lago)	Regular	La Plaza Mayor	La Catedral El Cabildo	
	LIMA		Ciudad colonial americana	Planificado	Muralla regular	Regular	La Plaza Mayor	La Catedral El Cabildo	
	CORDOBA		Ciudad colonial americana	Planificado	Territorio natural	Regular	La Plaza Mayor	La Catedral El Cabildo	

DIPLOMATURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y GESTIÓN TERRITORIAL 2011 - MODULO I Visión Histórica y Sociológica de la ciudad desde una perspectiva interdisciplinaria.
 Coordinador: Arq. Hugo Peschitta. Docentes: Arq. Victoria Cebrian/ Arq. María Lorena Fernández.

Fig. 1 - Elaboración personal confeccionada con la colaboración de la Arq. Victoria Cebrian para un curso de Planificación Urbana dada en una Tecnicatura de Urbanismo dictada en la ciudad de Córdoba que estuvo organizado por la Sociedad de Arquitectos y la Universidad Siglo XXI de esa ciudad.

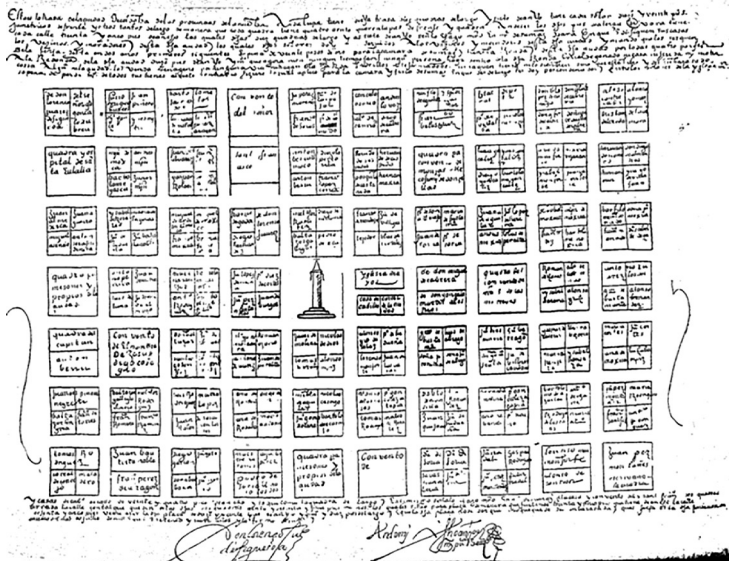


Fig. 2 - Plano de Córdoba - reproducción del plano fundacional que permanece depositado en el Archivo Historico Municipal de la Ciudad de Córdoba.

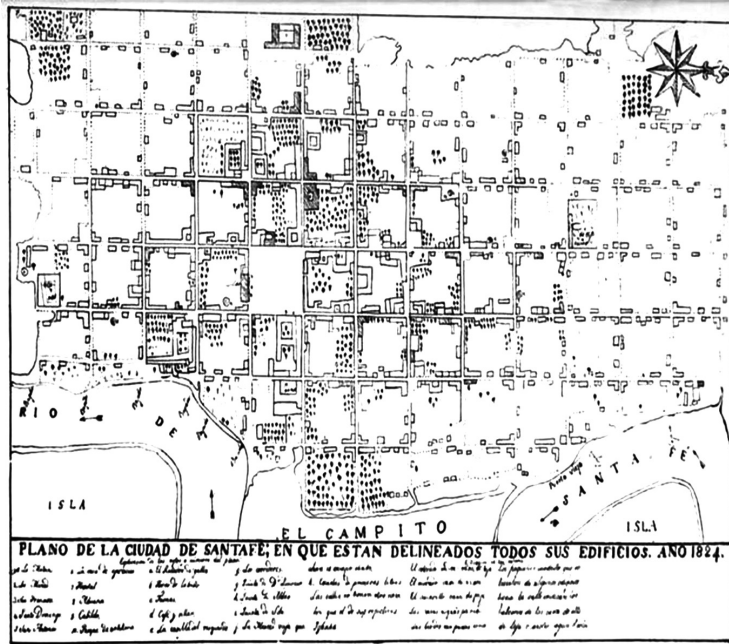


Fig. 3 - Plano de Santa Fe - depositado en la Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Fe, Argentina.

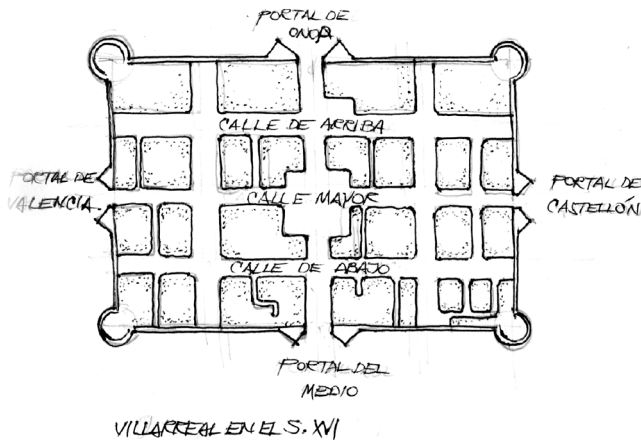


Fig. 4 - Villareal de los Infantes. España. Siglo XVI. Dib. Arq. Aristides Gomez Luque.

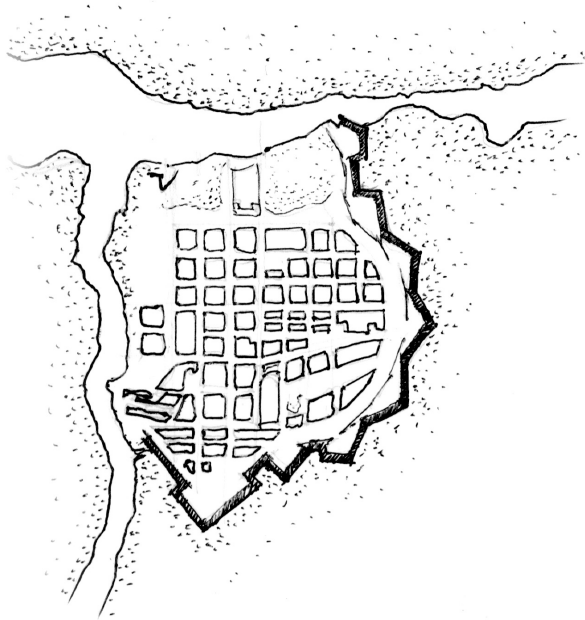


Fig. 5 - Santo Domingo, Centro America. Dib. Arq. Aristides Gomez Luque.



Fig. 6 - Cartagena de Indias, Colombia, Sud.America. Dib. Arq. Aristides Gomez Luque.

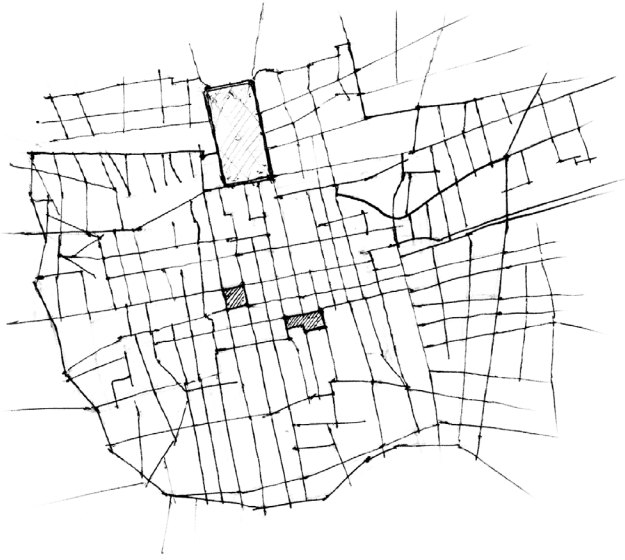


Fig. 7 - San Luis de Potosi, Bolivia. Sud. America. Dib. Arq. Aristides Gomez Luque.

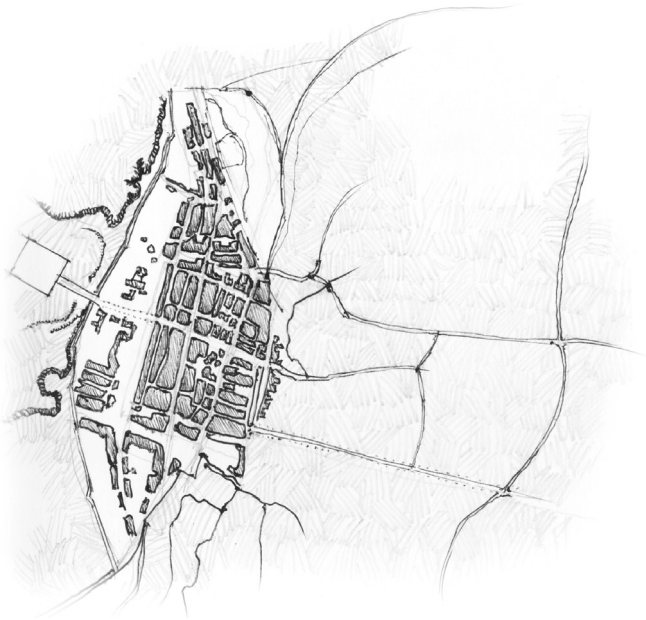


Fig. 8 Castellon de la Plana. España. Dib. Arq. Aristides Gomez Luque.